



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALVARO FRANCISCO DITA MEZA  
RADICADO: 20001-31-03-005-2021-00042-00.

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en los artículos 287 del Código General del Proceso, procede el despacho a adicionar el numeral séptimo del auto de fecha 08 de abril de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar el numeral sexto del auto que libró mandamiento de pago, en el sentido de EMPLAZAR a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALVARO FRANCISCO DITA MEZA. Por secretaria líbrese edicto emplazatorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a292da921cddeaaf84ba07fe3b313afffab9dda28e73cc3ff2f2d50401f667**

Documento generado en 08/05/2021 06:10:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**